



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**  
**FIJACIÓN EN LISTA**  
**DEL 10 DE MARZO DE 2023**

A continuación, se presenta el listado de los procesos que se colocan a disposición de la parte interesada para surtir el traslado correspondiente:

| RADICADO                                  | DEMANDANTE                                    | DEMANDADO                     | ESCRITO – ASUNTO                              | TERMINO       | VENCIMIENTO            |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------|---------------|------------------------|
| 54-001-31-03-003-<br><u>2012-00177-00</u> | CONSTRUCTORA<br>VILLAS DE LA<br>FLORESTA LTDA | JORGE JÁCOME SAGRA Y<br>OTROS | Recursos de Reposición Auto<br>del 02-03-2023 | Tres (3) días | 15 de marzo de<br>2023 |

Por disposición del artículo 110 del Código General del Proceso (artículo 108 del Código de Procedimiento Civil), los términos de traslado empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de este listado, por el lapso de tiempo que corresponda.

Asimismo, teniendo en cuenta la Circular CSJNSC22-143 del 01 de julio de 2022 emanada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (de 8:00 am a 6:00 pm) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN EN LISTA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, El día de HOY 10 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 a.m.

Los escritos o solicitudes relacionadas con la FIJACION EN LISTA, deberán ser enviadas o remitidas únicamente al siguiente correo: [jcivccu3@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcivccu3@cendoj.ramajudicial.gov.co), en el HORARIO antes referido (de 8:00 am a 6:00 pm).

Cúcuta, 10 de marzo de 2023

La secretaria,

**ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON**